RESOLUCIÓN Nº 220/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CASA J. GOMEZ S.R.L, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR HÉCTOR JAIME GÓMEZ ROLÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – PAC ID Nº 286.878

VISTO:

La necesidad de esta institución Municipal de adquirir los bienes; denominado **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº 286.878, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación dice *Realizada la verificación técnica y documental, la oferta evaluada ha cumplido con los requisitos legales y técnicos de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, por lo que este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del objeto de esta* ***CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"- PAC ID Nº 286.878*** *a la Empresa* ***CASA J. GOMEZ S.R.L.****, con RUC 80002438-9, cuyo representante autorizado es el Sr. Héctor Jaime Gómez Rolón, cuyo local comercial se ubica sobre Ruta Mariscal Estigarribia 1510 km 9 de la ciudad de Fernando de la Mora, Departamento de Central, Paraguay, por cumplir con todos los requisitos legales y por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la convocante por un monto de Gs. 32.882.000.- (Gs treinta y dos millones ochocientos ochenta y dos mil), IVA incluido. Se recuerda a la Intendencia que en el caso de no contarse con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. Es nuestro dictamen, Ursula Krug de Escobar, Jorge Shinoto, Takako Ikezoe de Shinoto, María de los Ángeles Fretes, Cynthia Gauto.*

Que; para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO....
El INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

ART. 1°) ADJUDICAR a la empresa **CASA J. GOMEZ S.R.L.;** representado en carácter legal por el Señor Héctor Jaime Gómez Rolón, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 385.171, y con RUC de la empresa 80002438-9 ubicado sobre la Ruta Mcal. Estigarribia 1510, km. 9 de la ciudad de Fernando de la Mora, para la **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"**

ART. 2°) El MONTO ADJUDICADO a este llamado es de **Gs. 32.882.000 (Gs. treinta y dos millones ochocientos ochenta y dos mil), IVA incluido.**

ART. 3°) COMUNICAR la adjudicación del llamado al señor Héctor Jaime Gómez Rolón, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 385.171, y con RUC de la empresa 80002438-9 ubicado sobre la Ruta Mcal. Estigarribia 1510, km. 9 de la ciudad de Fernando de la Mora, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.

ART. 4°) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.

ART. 5°) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.

Pirapó, 21 de Mayo de 2015

Lic. Rosana Vera
Secretaria Municipal

Andrés Nagami
Intendente Municipal

Telefono:(0768) 245260 Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa